



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

29 JUN 2018

RES. H. Nº 0826/18

Expte. Nº 4615/17

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Rosa del Milagro Araya, L.U. Nº 791.315, perteneciente a la carrera Especialización en Derechos Humanos, tramita la aprobación de la Práctica Profesional Supervisada e Informe Final correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que esta situación se enmarca en la Res. C.S. Nº 363/06 y su modificatoria Res. C.S. Nº 450/14, relativas al Plan de estudio de la carrera en donde se prevé como obligatorio el cumplimiento de 160 horas de Práctica Profesional Supervisada y aprobación del Informe Final respectivo;

Que por Res. H. Nº 996/17, previa intervención del Comité Académico de la carrera, se aprueba el Plan de Trabajo presentado por la alumna como así también se designa a la Lic. Ana Pastrana como Supervisora de su Práctica Profesional Supervisada;

Que la alumna eleva el Informe correspondiente junto con la acreditación de cumplimiento de horas por parte de la Supervisora a cargo;

Que el Comité Académico de la carrera de referencia, una vez *analizado el Informe Final del recurrente* y *dado que ha cumplimentado toda la instancia procedimental del caso aconseja aprobar las Prácticas Profesionales Supervisadas requeridas junto con el Informe correspondiente*;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 308/17 aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del 19/06/18)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR el cumplimiento de 160 (ciento sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte de la alumna de la Especialización en Derechos Humanos, Rosa del Milagro Araya, L.U. Nº 791.315, bajo la Supervisión de la Lic. Ana Pastrana y desarrollada en la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia del Gobierno de Salta.

ARTICULO 2º.- APROBAR el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde a la alumna mencionada en el artículo que antecede.-

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a Rosa del Milagro Araya, Lic. Ana Pastrana, Secretaría de Niñez y Familia (Ministerio de la Primera Infancia del Gobierno de Salta), Dirección de Maestría en DDHH, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-msg

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa